



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00048774-MPD-DGAD#MPD

VISTO: Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149 y el EX-2021-00048774-MPD-DGAD#MPD y

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante IF-2021-00048815-MPD-SGAF#MPD la Oficina de Administración General y Financiera manifestó que tales actuaciones se iniciaron en atención a la solicitud efectuada oportunamente al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén, tendiente a la cesión de un espacio físico para el funcionamiento de la Defensoría Pública de Víctima con asiento en esa provincia.

En tal sentido expresó que *“Dicho requerimiento se fundamenta, a raíz que dicha dependencia se encuentra funcionando en el mismo edificio que la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, a cargo del Dr. Gerardo Garcia”*.

II.- En este contexto, la Oficina de Administración General y Financiera tomó la intervención en el ámbito de su competencia y propició que se suscriba un Convenio de cesión de un espacio físico por parte del Superior Tribunal de Justicia de Neuquén a fin de garantizar y resguardar adecuadamente las necesidades e intereses de los/as asistidos/as, como así también de no generar una incompatibilidad en el cumplimiento de las funciones y tareas cotidianas, en virtud de la estrecha cercanía entre ambas dependencias de este organismo, estimando conveniente proceder a su reubicación.

Por último destacó que del análisis efectuado *“...el espacio cedido cumple acabadamente con una superficie acorde a las necesidades y condiciones necesarias para su ocupación; estimándose conveniente la firma del presente convenio”*.

III.- Que la Asesoría Jurídica tomó la intervención de su competencia y no formuló objeciones de índole legal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

APROBAR el texto del Convenio de Cesión de Uso de una unidad funcional, ubicada en Diagonal 25 de mayo N° 22 de la ciudad de Neuquén (planta baja), entre este Ministerio Público de la Defensa y el Superior Tribunal de Justicia de Neuquén, a fin de reubicar la Defensoría Pública de Víctima con asiento en esa provincia, que luce incorporado como IF-2021-00048788-MPD-DGAD#MPD.

Protocolícese, hágase saber y pase a la Oficina de Administración General y Financiera para la prosecución de su trámite.